

V I S T O :

Que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 9 de Octubre de 1998, se dió tratamiento al Expediente: II-24-98 H.C.D. DE BERISSO - eleva texto Resolución N° 45/98 ref: Adhiriendo a DECLARACION DE PRINCIPIOS aprobada por la O.I.T. de erradicar el trabajo infantil.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 45/98, sancionada por el H.C.D. DE BERISSO, por la que se adhiere plenamente a la DECLARACION DE PRINCIPIOS, aprobada por la Organización Internacional del Trabajo Infantil, de compromiso a la erradicación del trabajo infantil.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de Berisso. ----- cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Octubre 13 de 1998.-

RESOLUCION N° 971/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE